

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Aguas.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 157 de la ley de 13 de Junio de 1879 y por el 64 de la de 13 de Abril de 1877, la Direccion general de mi cargo ha acordado hacer público para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca en la *Gaceta* este anuncio, puedan presentarse otras peticiones ó las reclamaciones á que hubiera lugar, que D. Cándido Soto y Muñiz y D. Jorge Sanchez Algara, en nombre de los regantes, han pedido la concesion del canal derivado del rio Tajo, y que se conoce con el nombre de Canal de Estremera, Villamanrique y Fuentidueña, con sujecion al proyecto que sirvió de base á la concesion caducada en 28 de Marzo de 1879, previo el pago de su valor, segun tasacion de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid 9 de Enero de 1883.—El Director general interino, Antonio Borregon.

Gobierno civil.

Instruccion pública.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 12 de la Real orden de 15 de Junio último para llevar á efecto lo mandado en el Real decreto de la misma fecha sobre pago de las obligaciones de primera ensenanza, he acordado señalar el día 4, primer domingo del mes de Febrero próximo, para que se verifique la eleccion de habilitado del partido de Torrelaguna, en esta provincia; cuyo acto tendrá lugar á las diez de su mañana

ante el Alcalde del referido pueblo, cabeza del partido judicial.

Lo que se hace público para que los Alcaldes de los pueblos de dicho partido lo hagan saber á los Profesores, los cuales deberán acudir á la eleccion en la forma prevenida.

Madrid 12 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Habiendo presentado en este Gobierno de provincia D. Cayo del Campo, vecino de Alcalá de Henares, una instancia en solicitud de que se le conceda autorizacion para tomar del rio Henares la cantidad de 99 litros de agua por segundo de tiempo con destino al riego de una posesion de su propiedad, denominada La Isla, sita en dicho término municipal, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en el plazo de 30 días las reclamaciones que consideren convenientes ante este Gobierno de provincia, donde se halla de manifiesto el proyecto, ó ante el Alcalde de Alcalá de Henares.

Madrid 14 de Enero de 1883.—El Gobernador, J. Conde de Xiquena.

DIPUTACION PROVINCIAL INTERINA DE MADRID

Sesion de 1.º de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asisten:

Aguado.—Arana.—Briones.—Calvet.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chavarri.—Escobar.—Fernandez Perez.—Fernandez Gomez.—García Lomas.—Gil.—Gonzalez Fernandez.—Gullon.—Gutierrez Salamanca.—Fernandez Arteaga.—Hernandez Prieta.—Mejía.—Moral.—Moreno Benitez.—Narbon.—Oriol.—Pelaez.—Peña.—Presilla.—Rojas.—Romero.—Sanchez Blanco.—Sanchez Merino.—San Martin.—Sainz.—Serantes.—Sevillano.—Valiño.—Villalon.

Se abre la sesion á las tres de la tarde.

El Sr. Gobernador dice que por el señor Secretario de la Diputacion se va á dar lectura de la disposicion 3.ª adicional, artículos 45, 46 y 47 de la ley orgánica de 29 de Agosto último, que se refieren á la sesion de este día, y de la lista de Sres. Diputados electos que han presentado sus actas.

Leidas las indicadas disposiciones legales y lista de Sres. Diputados, el señor Gobernador invita á ocupar la Presidencia al Sr. Diputado de más edad, y los puestos de Secretarios á los dos más jóvenes.

Resultan ser los Sres. D. Meliton Ara-

na, como Presidente; y Secretarios los Sres. D. José de la Presilla y D. Valentin García Lomas, que ocupan respectivamente sus puestos.

El Sr. Gobernador se retira del salon.

Seguidamente el Sr. Presidente declara constituida interinamente la Diputacion, y dice que con arreglo á lo que previene el art. 47 de la ley, se va á proceder á la eleccion de dos Comisiones de actas: la primera permanente, compuesta de cinco Vocales, que examinará todas las actas que se refieran á la eleccion de los mencionados cinco Vocales, y la segunda auxiliar, compuesta de tres Diputados electos, que examinará las actas de los que componen la permanente, dando inmediatamente dictámen acerca de las mismas.

El Sr. Serantes ruega á la Diputacion se sirva acordar que el Sr. Presidente de edad designe desde luego los individuos que han de componer las Comisiones permanente y auxiliar de actas.

Se hace la oportuna pregunta por un Sr. Diputado Secretario, y la Diputacion así lo acuerda.

El Sr. Romero Gil-Sanz manifiesta que para el nombramiento de estas Comisiones deberá tenerse en cuenta que los individuos que las constituyan han de tener sus actas limpias.

El Sr. Presidente propone, en virtud del acuerdo de la Diputacion, para formar la Comision permanente de actas á los Sres. San Martin, Pelaez Vera, García Lomas, Serantes y Rojas; y para formar la Comision auxiliar á los Sres. Gil Dominguez, Escobar y Oriol.

Por un Sr. Secretario se pregunta si se aprueba la designacion hecha por el Sr. Presidente, y la Diputacion acuerda afirmativamente.

El Sr. Presidente suspende la sesion para dar lugar á que la Comision auxiliar de actas suscriba el dictámen en las de los Vocales que forman la permanente.

Abierta de nuevo la sesion á las cuatro de la tarde, el Sr. Presidente dice que se va á dar lectura de los dictámenes suscritos por la Comision auxiliar de actas, que con arreglo al art. 47 de la ley, quedarán 24 horas sobre la mesa para ser discutidos en la sesion de mañana.

Se da lectura por un Sr. Secretario de los dictámenes, proponiendo la aprobacion de las actas de los Sres. D. José de Rojas y Gonzalez, electo por el distrito del Centro; D. Cándido Pelaez Vera, por el de la Audiencia, D. Valentin García Lomas y Tagle, por el de Palacio; Don Rafael San Martin de la Vara, por el de Alcalá de Henares, y D. Federico Serantes Romo, por el de Navacarnero; y admitirlos como Diputados provinciales.

El Sr. Serantes pide que se lea el artículo 47 de la ley.

Leido por un Sr. Secretario, el Sr. Serantes manifiesta que está conforme.

Se hace la pregunta respecto de la

hora en que se ha de celebrar la sesion de mañana.

La Diputacion acuerda fijar la de las tres de la tarde.

Se levanta la sesion.—El Presidente de edad, Meliton Arana.—Los Diputados Secretarios, José de la Presilla.—Valentin García Lomas.

Sesion de 2 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MELITON ARANA.

Señores que asisten:

Aguado.—Briones.—Calvet.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chavarri.—Escobar.—Fernandez Gomez.—Fernandez Perez.—Gil.—Gonzalez Fernandez.—Gullon.—Gutierrez Salamanca.—Hernandez Arteaga.—Hernandez Prieta.—Mejía.—Moral.—Moreno Benitez.—Narbon.—Oriol.—Pelaez.—Peña.—Rojas.—Romero.—Sanchez Blanco.—Sanchez Merino.—San Martin.—Sainz.—Serantes.—Sevillano.—Valiño.—Villalon.—García Lomas (Secretario).—Presilla (Secretario).

Se abre la sesion á las tres de la tarde, y leida el acta de la anterior, se aprueba.

Entrando en la orden del día se da cuenta de los dictámenes de la Comision auxiliar de actas que estaban sobre la mesa para su discusion desde la sesion anterior, acordándose lo siguiente:

Aprobar el acta-credencial de D. José de Rojas y Gonzalez, Diputado provincial electo por el distrito de Buenavista, y admitir como tal Diputado por el referido distrito á dicho señor.

Aprobar el acta-credencial de D. Cándido Pelaez Vera, Diputado provincial electo por el distrito de la Audiencia, y admitir como tal Diputado por el referido distrito á dicho señor.

Aprobar el acta-credencial de Don Valentin García Lomas y Tagle, Diputado provincial electo por el distrito de Palacio, y admitir como tal Diputado por dicho distrito al referido señor.

Aprobar el acta-credencial de D. Federico Serantes, Diputado provincial electo por el distrito electoral de Navacarnero, y admitir como tal Diputado por dicho distrito al referido señor.

Aprobar el acta-credencial de D. Rafael San Martin de la Vara, Diputado provincial electo por el distrito electoral de Alcalá de Henares, y admitir como tal Diputado por dicho distrito al referido señor.

Seguidamente el Sr. Presidente de edad suspende la sesion á fin de que los señores que forman la Comision permanente de actas puedan examinar y dar dictámen acerca de las de los Sres. Diputados electos.

Abierta de nuevo la sesion á las tres y media, se da lectura de los dictámenes emitidos por dicha Comision, en que se propone la aprobacion de las actas y ad-

mision de Sres. Diputados siguientes: D. José de la Presilla y Lopez, por el de la Universidad; D. Jerónimo del Moral y Lopez, por el de la Inclusa; D. Juan Casuso y Lezama, por el de Buenavista; D. Ramon Sanchez Merino, por el de Colmenar Viejo; D. Enrique Gutierrez de Salamanca, por el de la Inclusa; Don Juan Sevillano Lopez, por el de Alcalá; D. Miguel Aguado y Gonzalez, por el de la Inclusa; D. Maximiano Gonzalez Fernandez, por el de Alcalá; D. Tomás Calvo y Ruiz, por el mismo; D. Eulogio Narbon, por el de Colmenar Viejo; Don Joaquin Oriol y Galup, por el de Navalcarnero; D. Ramon Sainz Garcia, por el de la Universidad; D. Eduardo Villalon Gonzalez, por el mismo; D. Guillermo Gullon de Regoyos, por el mismo; Don Tomás Briones y Gonzalez, por el de Colmenar Viejo; D. Eustaquio Manuel Mejía, por el de Palacio; D. Manuel Gil Dominguez, por el de Colmenar Viejo; D. Eugenio Cemborain España, por el del Hospital; D. Fernando Romero Gil-Sanz, por el de la Audiencia; D. Ricardo Enriquez Perez, por el de Palacio; Don Enrique Valiño Sancho, por el de Navalcarnero; D. Félix Sanchez Blanco, por el de la Audiencia; D. Enrique Calvet y Lara, por el de Buenavista; D. Juan Escobar Moreno, por el del Hospital; Don Vicente Hernandez Arteaga, por el de Navalcarnero; D. Domingo Peña Villarejo, por el de la Audiencia; D. Nicolás María Fernandez Gomez, por el de la Inclusa; D. Meliton Arana y Elías, por el de Buenavista; D. Juan Moreno Benitez, por el de Palacio; D. José Hernandez Prieta, por el del Hospital, y D. Ruperto Chavarrí y Hernaiz, por el mismo.

El Sr. Presidente manifiesta que con arreglo al art. 47 de la ley, estos dictámenes quedaban sobre la mesa para ser discutidos en la sesion de mañana, la que propone se celebre á las tres de la tarde. Se hace la oportuna pregunta por un Sr. Diputado Secretario, y la Diputacion acuerda se celebre la sesion á las tres de la tarde.

Se levanta la sesion.—El Presidente de edad, Meliton Arana.—Los Diputados Secretarios, Valentin Garcia Lomas.—José de la Presilla.

Comision principal de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio actual de D. José Llorca y Zaragoza, que remató el día 13 de Octubre último por 10.000 pesetas un terreno de monte y pasto situado en el término de Manzanares el Real, de esta provincia, y señalado con el número 11.207 del inventario de propios, y habiéndole sido adjudicado éste por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 16 de Noviembre próximo pasado, se le avisa por medio del presente anuncio para que en el preciso é improrrogable término de 15 días que señala el art. 145 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, y bajo la responsabilidad que marcan los artículos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856, se presente á efectuar el pago en la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, provisto del testimonio que con oportunidad recogerá del Notario D. Fulgencio Fernandez que actuó en el expresado remate, y habita en la calle de la Ballesta, núm. 6, piso principal.

Madrid 10 de Enero de 1883.—El Comisionado principal de Ventas, Domingo Guembe.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

No habiendo surtido efecto la primera y segunda subasta de pastos del tranzon denominado La Dehesilla, se anuncia por tercera vez para que tenga efecto la referida á los 10 días despues de que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, bajo el pliego de condiciones de las subastas anteriores, en la casa consistorial del pueblo, á las doce de su día.

Alameda del Valle 10 de Enero de 1883.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Navarredonda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subasta de la roza de leñas de roble de la Dehesa Vieja, tranzon del Zarzo, perteneciente á este término municipal, se anuncia cuarta y última subasta, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes en la casa consistorial de San Mamés, anejo de Navarredonda, á las doce de la mañana, bajo el tipo de 70 pesetas y pliego de condiciones que ha servido para las anteriores, que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Navarredonda 9 de Enero de 1883.—El Alcalde, Higinio Sanz.

Villarejo de Salvanes.

D. Domingo Alfonso Cuesta y Plaza, Secretario interino del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Certifico que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Corporacion municipal, en sus folios desde el al aparecen las habidas en el segundo trimestre del año económico corriente, y el extracto de sus acuerdos es como sigue:

Ordinaria de 1.º de Octubre.

No hubo sesion por no haber suficiente número de Concejales.

Extraordinaria del día 3 de Octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que cita á sesion extraordinaria por ser varios los asuntos pendientes de despacho para que no sufra retraso la buena marcha administrativa. Queda enterada la Corporacion de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana. Se da cuenta de la liquidacion practicada al rematante de consumos de 1831 á 1882, quien con presentacion de las cartas de pago ha justificado tener solventado el encabezamiento con la Hacienda.

Se acuerda comprar dos gorras para los alguaciles de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto corriente.

Se dió cuenta y aprueba el extracto trimestral de sesiones del primer trimestre del corriente ejercicio para su insercion en el BOLETIN OFICIAL. Se acuerda expedir á favor de Andrés Garcia Mora certificacion de bienes amillarados á su nombre. Se acuerda pagar los gastos de limpieza de fuentes públicas con cargo al cap. 6.º, artículos 3.º al 12. Queda enterada la Corporacion de hallarse vacante y anunciada la subasta de conduccion del correo de esta villa á Chinchon. Queda enterada la Corporacion de haberse recibido el proyecto de presupuesto de las obras de las Escuelas del Pradillo del Convento, acordando suspender por ahora su realizacion hasta que haya fondos suficientes.

Queda enterada asimismo de haberse remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil y Sr. Alcalde de Chinchon el estado anual del movimiento de poblacion.

Quedar igualmente enterada la Corporacion de que el Recaudador de Contribuciones ha manifestado al Ayuntamiento que tiene orden superior para retener del 18 por 100 cantidad suficiente para pagar á los Maestros, acordando en su vista solicitar la revocacion de esta orden, toda vez que el Municipio tiene satisfechos todos sus pagos á los expresados Sres. Profesores.

Enterada la Corporacion de haber sido devuelto sin aprobar el presupuesto ordinario, se acordó citar para el día de mañana á la Junta municipal para su nueva discusion.

Quedar enterados de haberse remitido al Instituto Geográfico el movimiento de poblacion de los años 1877 á 1881 con los datos que al efecto se han podido reunir.

Quedar enterados de haber presentado las cuentas de material de Escuelas

de 1880-81 y 82 los tres Maestros que no habían cumplido este servicio.

Se acordó hacer una pequeña composura en el reloj de villa, pagando su importe con cargo al cap. 1.º, art. 4.º Se dió cuenta de haberse recibido el pliego de reparos á las cuentas de 1880 á 1881, el cual se ha entregado á los interesados bajo recibo que se ha remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Quedó enterada la Corporacion de haberse expuesto al público el 1.º del corriente mes el estado trimestral de fondos municipales.

Extraordinaria del día 4 de Octubre.

Aprobar el acta anterior.

Queda enterada la Corporacion de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en que ordena reformar el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, reduciendo la partida del capítulo de Imprevistos para su nivelacion, acordándose cumplir literalmente lo ordenado.

Ordinaria del día 8 de Octubre.

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Quedar enterados de los BOLETINES y comunicaciones de la semana anterior.

Quedar enterados de haberse celebrado sin haber postor la subasta del correo de esta villa á Chinchon y viceversa, y de haber remitido el expediente al señor Gobernador civil. Autorizar á D. Emilio Trujillo para que se haga cargo en la Caja de Depósitos de la cantidad sobrante de la consignada en la misma á consecuencia de las faltas en el uso del papel sellado.

Quedar enterados de que Doña Manuela Ortola ha hecho un magnifico donativo á la imagen de Nuestra Señora de la Victoria, consistente en un magnifico manto bordado, cuya señora manifiesta deseos que el regalo es para el pueblo de Villarejo, representado en su excelencia Patrona, acordando dar las gracias á dicha señora por su generoso desprendimiento.

Ordinaria del 15 de Octubre.

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales, no se tomó ningún acuerdo.

Ordinaria del 22 de Octubre.

Dada lectura de la sesion anterior, fué aprobada.

Asimismo quedó enterada la Corporacion de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la anterior semana.

Quedar enterados de haber sido devueltas y entregadas al Sr. Depositario de fondos de rastrojera 2 191.94 pesetas del sobrante de lo consignado en la Caja de Depósitos para responder á las faltas del papel sellado.

Enterada la Corporacion de que á consecuencia de una reprension dada el 8 del actual al auxiliar de Secretaria Don Pascual Espejo, ha abandonado su cargo, por lo que el Ayuntamiento acordó destituirle y nombró á D. Casto Gutierrez para sustituirle en el referido cargo desde el 9 del actual, el que podrá desempeñar la Secretaria en ausencia y enfermedades del Secretario interino de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporacion de haber pagado el Sr. Alcalde 2.000 pesetas á cuenta del ejercicio de 1881 á 1882.

Acordó la Corporacion que se paguen á los Maestros los descubiertos que resulten á su favor del primer trimestre de este ejercicio, y á dos de ellos, los que aparecen de un semestre de 1881-82 por aumento de sueldo.

Quedar enterados de haber sido aprobado el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Acordaron pagar dos cuentas que resultaron sin abonar á D. Margarito Gutierrez y D. Santiago Baez; el primero por obras menores de carpintería, y al segundo por cartones y papel para los trabajos de amillaramientos.

Quedar enterados de haber celebrado subasta de los pastos de la dehesa de Pozo Lobo y no presentarse licitador,

acordando señalar el día 5 de Noviembre para la segunda subasta.

Ordinaria del 29 de Octubre.

Dada lectura de la anterior, se aprueba.

Queda enterada la Corporacion de los BOLETINES y comunicaciones oficiales en la semana anterior.

Dada lectura del registro de alojamientos de Jefes, Oficiales y tropa, lo aprueban.

Se acuerda expedir á nombre de Valentin Garnacho certificacion de hallarse amillaradas á su nombre varias fincas que posee en este término municipal.

Acordaron nombrar diez vecinos de esta villa con el carácter de Celadores de campo, á cuyo efecto se les expedirá su correspondiente nombramiento.

Ordinaria del día 5 de Noviembre.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Quedar enterados de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

La Corporacion quedó enterada de que el 1.º de Noviembre ha sido expuesto al público el bando convocando al alistamiento de soldados.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Celadores de los nombrados Cesáreo Martinez y Eustasio Alonso Pareja, fué admitida, nombrando en su lugar á Alejandro Muñoz y Pedro Gonzalez.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Casimiro Paris, como tutor de los menores de su hermano Víctor Paris, solicitando que se le abonen 500 pesetas que á su expresado hermano le debían por las obras practicadas en el Hospital de esta villa, el Ayuntamiento acordó manifestar al solicitante que no habiendo fondos para atender á este pago en el ejercicio corriente, se tendrá en cuenta para consignarlo en el presupuesto inmediato.

Celebrada segunda subasta del aprovechamiento de los pastos de la dehesa de Pozo Lobo, no se presentó postor, acordando se remita el expediente al señor Gobernador civil, manifestándole como causas que alejan la licitacion, el mal estado de los ganaderos por la escasez reinante, el tipo alto de tasacion y la escasez de pastos de dicha dehesa, y la cual podría ser aprovechada por los ganados de labor, socorriendo de este modo la necesidad de los labradores.

Sesion ordinaria de 12 de Noviembre.

Dada lectura del acta de la anterior, se aprueba.

Quedar enterada la Corporacion de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Enterados de una comunicacion del Sr. Alcalde de Chinchon reclamando la alteracion que haya habido en las listas electorales para Diputados á Cortes desde la última rectificacion, se acordó aprobar lo dispuesto por el Sr. Alcalde en 9 del corriente, ordenando se pidan al Juzgado municipal de esta villa los datos referentes á las defunciones habidas, y que se avise al público el derecho de reclamar los electores las inclusiones ó exclusiones que estimen convenientes.

Acordando que desde el día de mañana se proceda á la distribucion de cuotas de rastrojera, y señalar que en los días en que dicho concepto se reparta se recaude el cánón de las suertes de Dehesilla de 1881-82 y atrasos que haya.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero Eusebio del Pino con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto corriente.

Sesion ordinaria de 19 de Noviembre.

Dada cuenta de la sesion anterior, se aprueba.

Quedar enterados de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana anterior.

Quedar enterados de que en la última semana se ha cobrado el cánón de la Dehesilla de 1880-81 y 1881-82 y descubiertos desde 1876-77: habiendo quedado varios vecinos sin pagar sus débitos, la Corporacion acuerda se anuncie como úl-

timo plazo de recandacion de las mismas los dias 21, 22 y 23, y espirado que sea dicho plazo, se proceda á hacer efectivas las cuotas que deban por la via de apremio.

Dada cuenta de una instancia presentada por Francisco Estéban solicitando se libre certificacion de hallarse amillarada á su nombre una parte de casa en la Plaza pública de esta villa, procedente de los herederos de Pedro Baez, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

Quedar enterados de no haberse presentado reclamacion alguna sobre la rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes.

Sesion ordinaria de 26 de Noviembre.

Dada cuenta de la sesion anterior, se aprueba.

Quedó enterada la Corporacion de los BOLETINES y comunicaciones oficiales habidas en la semana anterior.

Quedar asimismo enterados de haber destituido al celador Vicente Serna por faltas en el cumplimiento de su obligacion, nombrando en su caso á Félix Diaz Varela.

Quedar enterados de haber solicitado Pedro Garcia Robleño certificacion de varias fincas amillaradas á su nombre, acordando se le expida.

Quedar enterados de haberse recaudado 8.178.28 reales por cuotas del canon de la Dehesilla, y resultando algunos vecinos en descubierto, se acordó apremiarles en primer grado, nombrando comisionado para seguir el oportuno expediente á D. José Razel y Luengo, quien suspenderá el apremio contra algunos vecinos que aparecen dudosos sobre la posesion de algunas suertes que aparecen duplicadas.

Dada cuenta de una instancia que Crispulo Paris ha presentado en el Gobierno civil de provincia, referente al abono de cantidades que reclama por obras en las Escuelas, sobre la cual ordena el Sr. Gobernador que se informe por el Ayuntamiento, la Corporacion acuerda reunirse el dia 30 del corriente para informar en definitiva y con el mejor acierto.

Extraordinaria de 30 de Noviembre.

Dada cuenta de la sesion anterior, se aprueba.

Enterada la Corporacion de la órden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se emita informe sobre la instancia presentada por D. Crispulo Paris en solicitud de que se le abonen las 1.848 pesetas 37 céntimos, importe de las obras practicadas de más en las Escuelas del Pradillo de la Iglesia, se acordó ratificar el acuerdo de 3 de Setiembre último y que se transcriba á continuacion de la referida instancia.

Extraordinaria del 1.º de Diciembre.

Se verificó el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo correspondiente al año de 1883.

Asimismo quedó enterada la Corporacion de haber realizado la inscripcion de los mozos de 18 años, y á quienes se les ha expedido la oportuna certificacion de inscripcion.

Acordó la Corporacion se exponga al público la lista de los mozos comprendidos en el alistamiento, y se señala para la rectificacion el 8 del actual.

Ordinaria del 3 de idem.

Dada cuenta de la sesion anterior, se aprueba.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales habidas en la semana anterior, quedaron enterados los Sres. Concejales y acordaron, en cumplimiento especialmente en lo referente á la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se nombre un Ingeniero particular para la construccion de la obra de la fuente el Terrero, y la circular de 30 de Noviembre sobre elecciones provinciales y listas de electores para compromisarios, acordando respecto de los primeros se publiquen el

bando y las listas que previene la vigente ley electoral, y respecto á las segundas, que se incoe el oportuno expediente, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Quedó enterada la Corporacion de que por el Sr. Presidente se ha pagado á la Diputacion provincial á cuenta del ejercicio corriente 2.500 pesetas, acordando que se abonen los gastos de viaje á dicho Sr. Alcalde con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se aprueba el reparto de sal correspondiente al ejercicio de 1882 á 1883 y se ordena su exposicion al público.

La Corporacion quedó enterada de la lista de descubiertos del canon de la Dehesilla, y acuerda se imponga el segundo grado de apremio á los morosos, continuando sin demora la tramitacion del expediente.

Quedó asimismo enterada la Corporacion de que la tercera subasta de los pastos de la dehesa de Pozo Lobo tendrá lugar el dia 7 del actual, á las doce de su mañana.

Extraordinaria del 7 de Diciembre.

Celebrada subasta de la dehesa de Pozo Lobo para el aprovechamiento de sus pastos en el año económico actual no se presentó licitador.

Extraordinaria del 8 de Diciembre.

Se verificó el acto de rectificacion del alistamiento para el reemplazo de 1883.

Ordinaria del día 10 de Diciembre.

Dada cuenta de la anterior, se aprueba autorizar á D. N. N. para que el dia 15 del actual se presente en Alcalá de Henares para recoger la copia del acta de escrutinio de Interventores, pagándose los gastos de su viaje con cargo al cap. 1.º, artículo 7.º del presupuesto corriente.

Aprobar las listas de electores para Compromisarios, y que se fijen al público en 1.º de Enero próximo.

Acordó la Corporacion que en la semana entrante se proceda á la formacion del padron de vecinos, en cumplimiento de lo ordenado en la ley municipal en los artículos 17 y siguientes.

Asimismo se acordó que los exámenes en las Escuelas públicas de esta villa se celebren en los dias 11 y 12 del actual, de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Sesion ordinaria del día 17 de Diciembre.

Leida el acta anterior, se aprueba acordar inscribir en las listas de mozos de 18 años á Baltasar Hernando, por haberlo acreditado por medio de certificacion que al efecto ha presentado.

La Corporacion quedó enterada de la demanda entablada á este Municipio por D. Francisco Ozollo, en representacion de sus sobrinos D. Juan y D. Leopoldo Ozollo, referente á las obras intentadas y realizadas en parte en el sitio titulado Los Molinillos, y en su vista acordó nombrar á D. Máximo Camacho y D. Felipe Acuña, como Abogado y Procurador respectivamente, para que contesten ante el Juzgado de primera instancia de Chinchón á la misma demanda, requiriendo de inhibicion al expresado Juzgado, toda vez que el Ayuntamiento ha obrado en este asunto dentro del círculo de sus atribuciones, pudiendo el repetido Don Francisco Ozollo acudir en la forma conveniente ante la autoridad competente enalzada de los acuerdos de esta repetida Corporacion.

Sesion ordinaria del 18 de Diciembre.

Dada cuenta de la sesion anterior, queda aprobada.

En vista de la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y que obra en el expediente de su razon, se nombra á D. Joaquin Odriozola, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, para que forme los planos, proyecto, presupuesto y memoria de las obras para la construccion de una fuente en el sitio denominado El Terrero, mediante el pago de 2 y 1/2 por 100 del total importe de las mismas, cuya canti-

dad le será abonada á dicho señor loégo que sea terminado y aprobado el expediente general de las repetidas obras y retirada de la Caja de Depósitos la suma necesaria para atender á su pago, todo lo cual se aprueba siempre que por el Excmo. Sr. Gobernador civil sea sancionado este acuerdo.

Asimismo se acuerda que los gastos que pueda ocasionar el pleito incoado por D. Francisco de Ozollo se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos, quedando ampliada la dotacion de dicho capítulo con un suplemento de crédito de 1.000 pesetas, que pueden, sin crear recurso ninguno, adicionarse de los beneficios obtenidos en las subastas de arbitrios municipales del corriente ejercicio.

Ordinaria del día de 24 de Diciembre.

Dada cuenta de la anterior, se aprueba:

Acordar, en vista de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 21 del corriente, que se formen á la mayor brevedad las propuestas de aprovechamientos forestales, incluyendo á más de la Dehesa de Pozo Lobo, el terreno conocido por Los Quintales.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero Santiago Sacristan de varias obras hechas en las dependencias de la casa consistorial, importantes 45 pesetas, con cargo al cap. 1.º, art. 4.º del presupuesto corriente: asimismo se acordó pagar con cargo al cap. 1.º, art. 7.º del presupuesto, los gastos ocasionados por Nemesio Perez en los viajes hechos á Alcalá de Henares con motivo de las últimas elecciones de Diputados provinciales. Tambien se acordó que como obra de caridad y con cargo al cap. 12, artículo único, se pague una cena á los presos pobres que pernocten esta noche en la cárcel de esta villa, suministrando á cada preso 75 céntimos de peseta.

Ordinaria del día 31 de Diciembre.

Dada cuenta de la anterior, se aprueba:

Verificado el sorteo del reemplazo de 1883, resulta, segun al por menor se consigna en el expediente de su razon.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal, expido la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Villarejo de Salvanés á 1.º de Enero de 1883. = V.º B.º = El Alcalde, José Navarro. = Secretario interino, Domingo Alfonso Cuesta.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cándido Agüera y Conexa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta*, se presente en este Juzgado y Escribanía del refrendatario á responder de los cargos que le resultan en la causa que por estafa se le sigue con otros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho sujeto, dejándole en la cárcel de Villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 2 de Enero de 1883. = Sebastian Carrasco. = El Secretario, Lino Gutierrez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á las personas que entre once y doce del dia 30 de Noviembre último se hallaban

en la taberna de Pedro Rodriguez Varcárcel, calle de Relatores, núm. 26, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta*, comparezcan en dicho Juzgado para prestar una declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 Enero de 1883. = V.º B.º = Carrasco. = El Secretario, Lino Gutierrez.

En virtud de providencia del señor D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 dias á Francisco Molina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para su comparecencia ante dicho Juzgado con objeto de que preste declaracion y entregarle una carta en causa criminal que se instruye; y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 Enero de 1883. = V.º B.º = Carrasco. = El actuario, Javier de Búrgos.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á D. Nicolás Izquierdo, que habitó en la calle de Latoneros, núm. 10, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en el preciso término de cinco dias comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle la oportuna declaracion en causa criminal que se sigue en este Juzgado por lesiones á Pedro Loeches y otros; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Enero de 1883. = V.º B.º = Ayllon. = El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Emilio Ayllon Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sanchez y Juan, hijo de Francisco y Rafaela, soltero, cajista, de 21 años, natural de Granada, que ha vivido calle de las Huertas, número 51, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas de estatura alta, delgado, color bueno, pelo castaño, con bigote, ojos oscuros, facciones regulares, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante el Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en la causa que contra él se instruye por atentado á los agentes de la autoridad; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Juan lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1883. = Emilio Ayllon. = Por su mandato, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

D. Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Forner Ferri, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Carabanchel Alto, de 30 años, soltero, carpintero, que se dice habitó en la calle de Jesús y María, núm. 18, segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias siguientes á la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar una declaracion en causa criminal que se le instruye; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo con-

duzcan á la cárcel de hombres, dejándole en ella en clase de preso comunicado y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1883.—Julian Gomez.—El Escribano, Aniceto de la Roca.

Hospicio.

D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juana Antonia Alambra Alís, de esta vecindad, que ha vivido en la casa del Cabrero, en el puente de Toledo, para que en término de 10 dias comparezca en este Juzgado á practicar una diligencia en causa criminal que se la ha seguido por hurto de frutas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de la Juana Antonia Alambra Alís, que es natural de Manzanares, provincia de Ciudad-Real, hija de Juan y de Dolores, de estado viuda, con cuatro hijos, de 50 años de edad; viste falda negra con rayas, gaban y pañuelo de luto y pañuelo de algodón á la cabeza, y es de estatura regular, ojos azules, color moreno, nariz ancha y boca regular; y caso de ser habida la pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 8 de Enero de 1883.—José Llano.—El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte con fecha 26 de Setiembre del año 1882, en las diligencias de ejecucion de la sentencia recaída en la causa criminal que promovió D. Pedro Laya contra su mujer Doña María Isabel Cañas y D. José Cañas y Godinez por adulterio, y pieza sobre exaccion de ciertas costas en que fué condenada la Doña María Isabel, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 dias un solar perteneciente á los bienes dotales de la mencionada Doña María Isabel Cañas, que es el número 7 de la manzana 312, situado en término de esta capital en las afueras de la Puerta de Alcalá, á la izquierda de la carretera de Aragon, segundo cuartel hipotecario, distrito municipal y judicial de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, con fachada á la calle del General Porlier; que linda al Norte con los solares números 8 y 9 de la misma manzana, propiedad el primero de D. Bernardino Conde, que se halla cerrado con fábrica de ladrillo, y el segundo de D. Pedro Fernandez; al Sur con el solar número 6 de la misma manzana, propiedad de los Sres. Ripoll; al Este con el solar número 12, propiedad de D. Pedro Fernandez, y al Oeste con la que fué calle *F*, que hoy se denomina calle del General Porlier, comprensivo de 14.735 pies y 12 décimos de otro, por el precio de su tasacion verificada por el maestro de obras D. José Gracia Allustante, en 14.735 pesetas y 12 céntimos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo ménos al 10 por 100 efectivo del valor del solar, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta desde el dia de la fecha hasta el del remate; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Y para la celebracion del remate se señala el dia 6 de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas.

Madrid 5 de Enero de 1883.—V.º B.º—Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de nueve dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Cecilio Aroca Gomez, José Rodriguez Gagote y Jesús Lopez Garcia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de Villa con el fin de que contesten á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo por el delito de falso testimonio; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del actual paradero de los expresados Cecilio Aroca, José Rodriguez y Jesús Lopez, procedan á su captura, poniéndolos, caso de ser habidos, presos en la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 8 Enero de 1883.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

Latina.

El Procurador D. Félix Bazan, á nombre del Excmo. Sr. D. José Guillamas y Piñero, Marqués de San Felices, ha deducido demanda contra el Sr. D. Antonio de Guillamas y Castañon, para que, previa declaracion de nulidad de la escritura de renuncia del Marquésado de Campo-fértil hecha en favor del demandado en 1.º de Enero de 1865 y de la del título de 7 de Julio del mismo año otorgado al propio D. Antonio de Guillamas, ó sin tal previa declaracion si por cualquier motivo nose considerase legalmente indispensable, se haga la de que al demandante toca y corresponde la propiedad, goce y posesion del referido título, con todas las preeminencias y honores que le sean anejos, condenando al repetido Sr. D. Antonio de Guillamas á que deje de usarlo y á que entregue al actor la Real Carta de concesion primitiva que debe obrar en su poder y cualesquiera otros papeles y documentos referentes al mismo título; cuya demanda fué admitida por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, y con ella se emplazó al Sr. D. Antonio de Guillamas por medio de cédulas fijadas en los parajes públicos é insercion en los periódicos oficiales, sin que hasta hasta el dia haya acudido al pleito; por lo que á virtud de lo acordado en providencia del dia de ayer, y de ser ignorado el paradero del dicho Sr. D. Antonio de Guillamas, conforme á lo dispuesto en el artículo 269 de la novísima ley de Enjuiciamiento civil, le emplazo de nuevo por la presente cédula para que dentro del término de cinco dias comparezca en los expresados autos, personándose en forma; con prevencion de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Enero de 1883.—El Escribano, Cayetano Sola. 97

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina se cita y llama por el presente á D. Juan Cuellar, D. Juan Cubeiro, Don Ruperto Diaz, D. Ignacio Espin, Don Ramon Clemente, Oficial que fué de la direccion de Aduanas, D. Luis Lebrun, D. Joaquin San Millan, D. Luis Molero, D. Rafael Pacheco, D. Agustin Perez, D. Pantaleon Artaza, D. Nicolás Sanchez, D. Adelino Lazarza, D. Francisco Maria Rivero, y D. Manuel Verdes Montenegro, cuyos domicilios se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco dias y á cualquiera de las horas de audiencia se presenten en este Juzgado para hacerles un requerimiento en una causa que me hallo instruyendo á instancia de D. Juan Luis Ponce de Leon.

Madrid 13 de Enero de 1883.—V.º B.º—Enrique Iniguez.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de instruccion del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Molina, natural de esta Corte, soltero, de 22 años de edad, de estatura regular, grueso, rubio, barbilampiño; tiene las piernas torcidas, viste blusa, pantalon azul, gorra de seda negra y alpargatas cerradas, y se ignora su actual paradero; á fin de que dentro del término de 10 dias siguientes á la publicacion de la presente comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, á prestar declaracion como procesado en causa criminal que contra él se instruye por estafa; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la detencion incommunicada de dicho Santiago Molina, dejándole en la cárcel de Villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 8 de Enero de 1883.—V.º B.º—José Gonzalez.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se hace saber que D. Federico Garcia y Garcia, hijo legitimo de D. Marcos y Doña Micaela, difuntos, natural de Hormas, provincia de Santander, soltero y de 26 años de edad, falleció en dicho pueblo el dia 8 de Noviembre de 1882 sin otorgar disposicion testamentaria, y ha solicitado se declare heredero del mismo su hermano de doble vinculo D. Ezequiel Garcia y Garcia; y en su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 dias; apercibidos de que transcurridos sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Enero de 1883.—Donato Toledo. 99

Alcalá de Henares.

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este partido por ascenso del propietario.

Por el presente y término de 10 dias desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita y llama á Manuel Rodriguez Perez, soltero, jornalero, natural de Madrid, de 29 años de edad, hijo de Juan y de Luisa, sin domicilio fijo, que en 14 de Diciembre último se fugó del Hospital provincial de dicho Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente ante este Juzgado á prestar declaracion, á que se le ofrezca la causa que se instruye por haber sido aquél lesionado en término de Vallecas, y á recibir la debida asistencia facultativa; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Enero de 1883.—Luis Morcillo.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

Getafe.

D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Casimiro Peinado Moreno, hijo de Juan y de Paula, natural de Valverde, provincia de Ciudad-Real, de 28 años de edad, casado, guarda-aguja, habiendo sido baja del desempeño de tal cargo en la estacion de Almonacid, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura alta, delgado, pelo y ojos negros, cejas al pelo, cara larga, nariz y boca regulares, con bigote, barba afeitada; viste camisa fondo blanco á rayas y cuadros encarnados; chaleco negro, faja idem de estambre,

pantalon y chaqueta azul con ribetes encarnados, alpargatas blancas y gorra como las de los empleados en la estacion; á fin de que en término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Ciudad-Real, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la casa consistorial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policia judicial, procedan á su busca y captura, remitiéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 8 de Enero de 1883.—Alejandro Arranz.—Por su mandado, Camilo Garcia.

Tribunal de oposiciones á las escuelas de niñas de Torreon de Velasco y Villaconejos.

El dia 22 del corriente, á la una de la tarde, darán principio los ejercicios en la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Madrid 12 de Enero de 1883.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, Vidal L. Colmenar.

ANUNCIOS.

Arriendo de los pastos de la dehesa de Valverde.

Quien quisiere tomar en renta los pastos de la dehesa de Valverde, propia del Excmo. Sr. Marqués de Aguilaflente, radicante en la provincia de Palencia, entre las villas de Baltanás y Antiguiedad, que tiene de cabida 3.500 obradas, con un gran valle de regadio y chozos para los guardas del ganado y abundantes leñas para mayor abrigo de los mismos, puede dirigir sus proposiciones de arrendamiento, enterándose de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Madrid, en la Contaduría de S. E., calle de San Juan, núm. 58, principal; en Salamanca, en casa de D. Pedro de Murga, Administrador de S. E., y en Palencia en casa de D. Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor, núm. 53, principal, Administrador del referido señor, á cualesquiera de los tres puntos indicados de Madrid, Salamanca y Palencia; sealando como término para admitir proposiciones hasta el dia 20 del mes de Febrero próximo.

Palencia 10 Enero de 1883.—Guillermo Astudillo. 96

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

RECTIFICACION.

En el anuncio de esta Sociedad, inserto en el BOLETIN OFICIAL del dia 10 del corriente mes, se ha cometido un error de imprenta en la relacion de las obligaciones que deben amortizarse en 1.º de este mes, poniendo en la *Serie C* de las de Almansa á Valencia y Tarragona el número 45.930, en lugar del 44.930, que es el que corresponde amortizar.

Madrid 13 de Enero de 1883.—El Secretario de la Sociedad, Joaquin Garcia.